



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1869).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial.**

**GOBIERNO CIVIL**

Renovación del Censo electoral. —

*Circular a los Alcaldes.*

Anuncios.

Sección de fomento. — *Nota anuncio.*

Tesorería. Contaduría de Hacienda de la provincia de León. — *Anuncio.*

Junta provincial del Censo electoral. — *Circular.*

Jefatura de minas. — *Anuncio.*

Comandancia de Ingenieros de la octava región. — *Anuncio.*

Otras públicas. *Relación de los automóviles registrados durante el mes de Mayo último.*

*Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Mayo último.*

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por D. Naturno Ovejero.*

*Otro idem por el Letrado D. Publio Suárez Uriarte.*

*Edictos de Juzgados.*

*Cédula de citación.*

Junta de Clasificación y revisión de la provincia de León. — *Relación de los mozos prófugos.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 8 Julio de 1930)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Renovación del Censo electoral**

**A LOS ALCALDES**

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 25 de Junio, apareció inserta una circular suscrita por mí,

conminando a varios Alcaldes, con medidas coercitivas, si hasta fin del referido mes, no remitían a la Jefatura provincial de Estadística, la documentación concerniente a la Renovación del Censo electoral, acordada por el Gobierno, en virtud de Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 de Mayo, inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día y BOLETÍN OFICIAL del 7.

Y como quiera que a pesar de ello, persisten algunos señores Alcaldes en su morosidad, he acordado imponerles una multa de cincuenta pesetas a los incluídos en la primera relación y de veinticinco a los que figuran en la segunda.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas los Alcaldes sancionados, en papel correspondiente, en el plazo de cinco días, y de no llevarlo a cabo en el mencionado período, en la Jefatura provincial de Estadística, se procederá a su cobro, por la vía judicial.

Además, si en dichos cinco días no remitieren los Alcaldes multados la documentación reclamada, se enviará un comisionado que lleve a cabo el trabajo con dietas y viáticos

a costa de los respectivos señores Alcaldes, o la recojan, en su caso.  
León, 7 de Julio de 1930.

El Gobernador civil,  
*Emilio Diaz Moreu*

#### Relaciones que se citan

##### Primera

Barrios de Salas (Los).  
Benavides.  
Bercianos del Real Camino.  
Boñar.  
Cacabelos.  
Castrotierra.  
Encinedo.  
Santa Colomba de Curueño.  
Valencia de Don Juan.  
Villafranca del Bierzo.  
Maraña.  
San Esteban de Nogales.

Los diez primeros Ayuntamientos, no han remitido a la Jefatura provincial de Estadística ni la relación certificada de electores ni los boletines individuales; el siguiente, no lo ha hecho de los boletines individuales; y el último, de la relación certificada.

\*\*\*

##### Segunda

Barrios de Salas (Los).  
Benavides.  
Boñar.  
Cacabelos.  
Castrotierra.  
Peranzana.  
Ponferrada.  
Regueras de Arriba.  
Santa Colomba de Curueño.  
Villabraz.  
Villafranca del Bierzo.

Los Ayuntamientos que figuran en esta segunda relación, no han remitido la relación certificada concerniente a acogidos en Establecimientos Benéficos y autorizados a su instancia, administrativamente, para implorar la caridad pública.

#### ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los

kilómetros 18 al 21 de la carretera de Mayorga a Villamañán, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Frutos Adrover, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Villabraz, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.  
León, 4 de Julio de 1930.

El Gobernador civil,  
*Emilio Diaz Moreu*.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Frutos Adrover, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Valderas y Fuentes de Carbajal, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.  
León, 4 de Julio de 1930.

El Gobernador civil,  
*Emilio Diaz Moreu*

#### SECCION DE FOMENTO EXPROPIACIONES

##### NOTA-ANUNCIO

Por providencia de hoy y en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra la necesidad de ocupación que se intenta; he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de fincas que figuran en la relación de propietarios rectificada, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de Mayo de 1930, cuya expropiación es indispensable para las obras de variación de la carretera de Madrid a La Coruña, en los kilómetros 360,001 al 360,062, en el término municipal de Albares de la Eibera, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, acudir ante la autoridad del Alcalde de Municipio a hacer el nombramiento de perito que les represente en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir precisamente, alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución; previniendo a dichos interesados que de no hacer el expresado nombramiento dentro del plazo de ocho días, contado desde el de la notificación de dicha resolución, se les considerará conformes con el designado por la Administración, que lo es el Ayudante de Obras públicas, D. Alfonso Rapallo.

León, 1.º de Julio de 1930.  
El Gobernador civil,  
*Emilio Diaz Moreu*

#### TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

##### ANUNCIO

En la *Gaceta de Madrid*, fecha 13 del actual, se publica el anuncio de la vacante del cargo de Recaudador de la Hacienda en la zona de Guía de Izora, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por no haberse posesionado, dentro plazo reglamentario, el que se nombró al resolverse el concurso libre anunciado en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Julio de 1929.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado *j* de la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, (*Gaceta* del 29 del mismo mes), podrán solicitarlo los Recaudadores, Arrendatarios del servicio recaudatorio, los Auxiliares y en general cuantos individuos se crean con capacidad para la función, presentando en esta Delegación las solicitudes acompañadas de los documentos que estimen convenientes hasta el día 23 del actual en que es para el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 5 de Julio de 1930.—El Tesorero de Hacienda, V. Polanco.

### Junta provincial del Censo Electoral

#### Circular

La Junta provincial del Censo Electoral reunida en sesión de 2 del corriente acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL, las peticiones de inscripción en el Censo corporativo, de las Asociaciones que a continuación se relacionan, a los efectos determinados por la regla segunda del artículo 24 del Reglamento de organización y fundamento de los Ayuntamientos de 9 de Junio de 1924.

#### Relación que se cita

Federación Católico-Aguarías, de León.

Sindicatos Católico-Agrícolas de: Abelas (Láncara).

Armunia.

Barrio de Curueño (Santa Colomba de Curueño).

Barrios de los Oteros (Corbillos de los Oteros).

Campo y Santibáñez (Cuadros).

Carbajal de Fuentes (Fuentes de Carbajal).

Cubillas de los Oteros.

Fresno de la Vega.

Grajal de Campos.

Grandoso (Boñar).

La Debesa y Arrimadas (Vega quemada).

La Mata de Curueño (Santa Colomba de Curueño).

Los Barrios de Luna.

Mansilla Mayor.

Palacios de Fontecha (Valdevimbre).

Saelices-Bustillo (Saelices del Río).

Santa Olaja de la Varga (Cistierna).

Tejerina (Prioro).

Toral de los Guzmanes.

Valdemora.

Valverde-Enrique.

Valle de Mansilla (Villasabariego).

Vegamián.

Vegas del Condado.

Villacontilde (Villasabariego).

Villademor de la Vega.

Villamizar.

Villaturiel.

León, a 7 de Julio de 1930.—El Presidente, Mariano D. Berrueta.

## MINAS

### ANUNCIO

Se hace saber: Que por decreto del Excmo. Gobernador civil de fecha 17 de Junio próximo pasado, han sido declarados nulos, y sin curso y fenecidos, los expedientes de registro de las minas «Segunda Nueva Julia» número 8.497, por superponerse a las minas «Veguellina» número 258, y «Septima demasia a Nueva Julia» número 4.827; «La Desada» número 8.547, por superponerse a las minas «Avelina Segunda» n.º 4.962, «Fidela» n.º 6.174, «Josefa» número 5.823, y «La Grande», n.º 8.498; «Herminia», n.º 8.575, por superponerse a las minas «Avelino y Eladio», número 8.379, «Rosita», número 6.579, y «Demasia a Rosita» número 6.579 y no tener espacio franco suficiente para concesión minera, ni siquiera con el mínimo de cuatro pertenencias, que exige el artículo 12 del Decreto Ley de Bases de 29 de Diciembre de 1868, siendo sus propietarios respectivamente, La Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada; D. Perfecto González, vecino de Torre y D. Bartolomé González Gutiérrez, vecino de Ventas de Albares.

De este Decreto pueden los interesados alzarse para ante el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. León, a 2 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

### Comandancia de obras, reserva y Parque de Ingenieros de la octava región

Celebrada el día 16 de Junio próximo pasado, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo del año actual (*Diario Oficial* número 68), con resultado negativo, la primera subasta local y simultánea para la contratación, durante un año y tres meses mas, a partir del día en que se adjudique el servicio, de las piedras de sillería, enlosado y mampostería, cales, yesos, arenas, tejas, maderas de todas clases, hierros y otros materiales que necesite para sus obras la Comandancia, se convoca a una segunda subasta de conformidad a lo dispuesto por el Sr. Comandante General de Ingenieros de la octava Región en 27 de Junio pasado, haciéndose presente que dicho acto tendrá lugar simultáneamente en la cabecera de esta Comandancia, sita en la plaza de La Coruña, Cantón Pequeño, números 1, 2, 3, 4 y 5, piso quinto, izquierda (edificio Banco Pastor) y en las oficinas de sus destacamentos de Vigo y León, radicados en las calles Cervantes, número 16 y Legión VII, número 2, piso 2.º, respectivamente, a las once horas del día 23 de Julio actual; rigiendo para esta subasta el mismo pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* número 126, de 6 de Mayo último. En la cabecera de dicha Comandancia de Ingenieros pueden consultarse, todos los días laborales, de diez a doce, los precios límites.

Las proposiciones se presentarán a la hora designada, en papel sellado de la clase octava, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo de base para éste los precios límites señalados, pudiendo consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública el precio medio de cotización en Bolsa en el mes ante-

rior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

La Coruña, 4 de Julio de 1930.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Enrique Cánovas.

#### Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos) o en representación de D..... (nombre y apellidos) con poder legal y cédula personal número....., con domicilio en....., calle....., número....., eute rade del anuncio insertado en (*Gaceta de Madrid* o *BOLETIN OFICIAL*) y de los pliegos de condiciones legales

y económicas facultativas publicadas y de precios límites puestos de manifiesto que han de regir la subasta para la contratación, por un año y tres meses más, a partir del día en que se adjudique el servicio, de los materiales que necesite para sus obras la Comandancia de obras, reserva y Parque de Ingenieros de la octava región, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su exacto cumplimiento mediante los precios siguientes:

(Relación de los materiales y precios porque se compromete, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

sándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la Ley del timbre vigente, o si lo fuera en otro, llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitante o la persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con ante firma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente)

## Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los automóviles registrados en esta provincia durante el mes de Junio último y transferencias habidas durante el mismo.

Número de orden	Clase de vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vicindad	Marca	Número del motor	Puerta en H. V.	Servicio a que se destina
1.998	3	Laureano Alonso	Ponferrada	Chevrolet	256.761	20,30	Servicio particular.
1.999	3	Cayo Rodríguez	Vaencia de Don Juan	Motovecane	31.047	2,57	Idem.
2.000	6	Emilio Díez	Villager	Chevrolet	238.121	20,50	Idem.
2.001	6	Demetrio Torto	Lorenzana	G. U. C.	662.596	21	Idem.
2.002	7	Pablo Caballero	León	Ford	2 812.912	17	Idem.
2.003	9	Doroteo Arranz	Cistierna	B. S. A.	2.134	3,97	Idem.
2.004	12	Angel Beltrán Alvarez	León	Ford	2.753.294	17,77	Servicio público.
2.005	12	José Martínez	Audanzas del Valle	Idem	2.691.691	17,77	Servicio particular.
2.006	16	Manuel Hidaigo	San Pedro Luna	Idem	2.827.882	17,77	Idem.
2.007	24	Francisco Mancebo	León	Nahs	232.341	19	Idem.
2.008	24	José Cimadevilla	Lario	Ford	2.827.883	17,77	Idem.
2.009	25	Samuel Fernández	Santibáñez de Tera	Idem	3.038.453	17,77	Idem.
2.010	25	Federico Morán	Astorga	Idem	2.828.015	17,77	Idem.
2.011	28	José Sánchez Pelláez	La Robla	Chevrolet	237.593	20,50	Idem.
2.012	30	Mariano Miaja	León	Ford	2.746.806	17,77	Idem.
2.013	30	José Suárez	Boñar	Idem	2.829.453	17,77	Idem.

## TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vicindad	Fecha de la transferencia
1.657	Angel Beltrán	Melchor Rodríguez	Puente de Domingo Flórez	2 de Junio de 1930
1.784	Félix de Paz	Hijo de Miguel de Paz	León	2 de idem idem.
613	Eliseo Vega	Ervigio Pallarés	Bembibre	3 de idem idem.
1.081	José María Alonso	José Prieto	Zamora	6 de idem idem.
1.881	Esteban Mayoral	José Nistal	León	7 de idem idem.
1.902	Baltasar Ibán Valdés	Celestino Muga	Bilbao	9 de idem idem.
845	Luis de Paz del Río	Antonio Alvarez	Palacios del Sil	10 de idem idem.
1.476	Santiago Eguagaray	Antonio González	Huergas de Gordón	12 de idem idem.
1.699	Joaquin de Paz	Restituto Herrera	Pola de Gordón	15 de idem idem.
1.720	Sergio Grandoso	Manuel Moreno	León	15 de idem idem.
1.615	Federico Morán	Leoncio Blanco	San Pedro de Latarce	17 de idem idem.
1.809	José García Fierro	Carlos Fernández	León	18 de idem idem.
567	Bernardo Trobajo	Marcelino Fernández	Idem	18 de idem idem.
1.586	Francisco S. José	Idem	Idem	18 de idem idem.
967	Antracitas de Sabero	Teresa García	Pola de Gordón	20 de idem idem.
1.862	Angel Fernández	Benigno Ocejás	Lugueros	21 de idem idem.
615	Aganita Alvarez	Angel Gaitero	Zamora	18 de idem idem.
1.671	Eusebio Simarro	Fidel Alvarez Estrada	Gijón	25 de idem idem.
1.797	Vicente García	Jesús Arias	Orzonaga	27 de idem idem.
860	Manuel Cusado	Vicente Ruiz Lago	Tabarés (Zamora)	28 de idem idem.
795	José Galicia	Antonio Arriola	León	28 de idem idem.
1.078	Marcelino Hidaigo	Comercial I. Pallarés	Idem	28 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—Leon, 3 de Julio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lauzón.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Junio de 1930.

Número de orden	Edad del titular	NOMBRES	VECINDAD	Edad	Categoría	Clase de permiso
2.361	2	Fidel Alario Hernández	León	37	Segunda	Segunda.
2.362	3	Luciano Cuevas Francisco	Ponferrada	18	Idem.	Idem.
2.363	3	Máximo Nicolás Clemente	León	37	Idem.	Idem.
2.364	4	Aquilino Yáñez Pérez	Idem.	30	Idem.	Idem.
2.365	6	Antonio Bardal Alvarez	Idem.	14	Idem.	Idem.
2.366	6	Emiliano Fresco de Abajo	San Justo de la Vega	19	Idem.	Idem.
2.367	10	Rafael Calvo García	León	24	Idem.	Idem.
2.368	11	José Pérez Martínez	Idem.	23	Idem.	Idem.
2.369	14	Daniel Díez Viñuela	Candanedo	43	Idem.	Idem.
2.370	16	Hermínio Rodríguez Salvador	León	22	Idem.	Idem.
2.371	18	Carlos Pastor Romanillos	Villamanín	19	Idem.	Idem.
2.372	20	Joaquín Alvarez Rodríguez	León	21	Segunda y 3. <sup>a</sup>	Idem.
2.373	20	José Rodríguez Calvo	Cistierna	32	Idem.	Idem.
2.374	21	Generoso Cañón Truchero	Villamoros	25	Idem.	Idem.
2.375	21	Antonio Merayo Rodríguez	Priaranza	30	Idem.	Segunda.
2.376	24	José González Casado	Pola de Gordon	23	Idem.	Primera.
2.377	24	Mannuel García San Pedro	León	26	Idem.	Segunda.
2.378	27	José Rodríguez Fernández	Villaseca	33	Idem.	Idem.
2.379	29	Jesús Arias González	Orzonoga	19	Idem.	Idem.
2.380	28	Pascasio Ansotegui	Puente Almuhey	43	Idem.	Idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926. — León, 8 de Julio de 1930. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE LEÓN

SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE 1930

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Número de animales afectados	Número de animales en el mes de la lesión	Curados	Muertos o moribundos	Enterrados
Coriza gangrenoso	León	Garrafe	Bovina	1	1	1	1	1
Tuberculosis	Murias	Los Barrios	Idem	1	1	1	1	1
Aborto epizootico	Villafranca	Villafranca	Idem	1	1	1	1	1
Idem	Riño	Riño	Idem	12	12	12	12	12
Viruela	La Vecilla	La Robla	Ovina	13	13	13	13	13
Mal rojo	León	Villaquilambre	Porcina	10	3	3	4	4
Peste porcina	Idem	Sarriegos	Idem	7	5	5	6	6
Idem	Villafranca	Cacabelos	Idem	4	2	1	1	1
Idem	Idem	Carracedelo	Idem	2	1	1	1	1
Idem	Murias	Los Barrios	Caprina	11	4	4	7	7
Torna								
TOTALES				42	21	23	11	32

León, 5 de Julio de 1930. — El Inspector provincial, Félix Núñez.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Villadangos

Acordado por la Comisión permanente de mi presidencia, la construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio de esta villa, empleando lo consignado en el pre-

supuesto actual para obras sanitarias, se anuncia la subasta que tendrá lugar el domingo siguiente a la terminación del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, haciendo un

depósito provisional para tomar parte en la subasta del cinco por ciento del tipo de dicha subasta.

La apertura de los pliegos será efectuada por Sr. Alcalde o Teniente en quien delego el domingo citado a las once de la mañana, y será agraciado aquel cuya proposición sea mas ventajosa para este Ayunta-

miento, sigiendo en todo lo que determina el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran a la disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villadangos, 7 de Julio de 1930.  
El Alcalde, Indalecio González.

#### *Alcaldía constitucional de Acebedo*

No hallándose ajustado el anuncio de vacante de esta Secretaría a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, cuyo error fue involuntario, por el presente, se hace saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, anunciando su provisión interinamente por término de treinta días, entre individuos que estén comprendidos en el artículo 30 del citado Reglamento.

Los concursantes percibirán el sueldo anual de 2.500 pesetas y en el orden de prelación, se tomará la de más años de servicios; transcurrido que sea este plazo, que es a contar de la fecha de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y se tendrá en cuenta el último que aparezca, que será difícil aparezcan en iguales fechas.

Los concursantes se ajustarán, para la presentación de documentos, a lo dispuesto en el artículo 24 del citado precepto.

Lo que hago público para general conocimiento.

Acebedo a 6 de Julio de 1930.—  
El Alcalde primer Teniente, Isidoro Rodríguez.

#### *Alcaldía constitucional de Villabraz*

Por esta Junta ha sido formado el reparto de utilidades de este Ayuntamiento, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del corriente año, el que se encuentra al público para oír reclamaciones por

término de quince días y tres más, según dispone el Estatuto, haciendo constar que toda reclamación será fundado en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Villabraz a 3 de Julio de 1930.—  
El Presidente, Saturnio Argüello.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo por D. Saturnino Ovejero, contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera de 25 de Marzo último, suspendiéndole de empleo y sueldo de Secretario por treinta días: este Tribunal, en providencia al efecto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, acordó anunciar el presente recurso en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 4 de Julio de 1930.—El Presidente, Jaime de Olartua.—P. M. de S. S.: El Secretario, Alfredo Barthe.

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo por el Letrado D. Publio Suárez, en nombre de D. Daniel Fuente García, contra acuerdos del Ayuntamiento de Villadecanes, fechas 19 de Abril y 6 y 22 de Mayo del año corriente, destituyéndole del cargo de depositario y exigiéndole responsabilidades; este Tribunal, en providencia al efecto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, he acordado anunciar el presente recurso en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y

quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 4 de Julio de 1930.—El Presidente, Jaime de Olartua.—P. M. de S. S.: El Secretario, Alfredo Barthe.

#### *Juzgado municipal de Ponferrada*

Se anuncia a concurso de traslado, por vacante, la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada, entre Secretarios en ejercicio, en conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes con los documentos justificativos de sus derechos y méritos y reintegradas aquéllas debidamente y con la póliza de la mutualidad judicial ante el Sr. Juez de primera Instancia de esta ciudad en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León.

Se hace constar que este término municipal tiene una población de hecho de 9.829 habitantes. Siendo su población de derecho de 10.200, diseminados en trece pueblos y la capital, y solo percibe el Secretario los derechos de arancel.

Dado en Ponferrada, a 2 de Julio de 1930.—El Secretario interino, José Rivas y Llanos.—El Juez municipal, Julio Fernández.

#### *Juzgado municipal de Congosto*

Don José Velasco Núñez, Juez municipal de esta villa de Congosto.

Por el presente, hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que deben proveerse a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1924.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y documentación al Juzgado de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de este

anunció en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* para acreditar sus derechos.

A los efectos de la provisión, se hace constar que la población de hecho, es de 1.797 habitantes, y que el nombrado no tendrá más emolumentos que los derechos de arancel en los asuntos en que intervengan, que pueden ascender a más de 1.700 pesetas anuales.

Congosto, a 3 de Julio de 1930. — José Velasco.

#### *Cédula de citación*

Por la presente se cita a Joaquín Lombana Alvarez, vecino que fué de esta ciudad, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 30 del mes actual, a las diez horas, provisto de sus pruebas, con el fin de prestar declaración en el juicio de faltas, por hurto, como denunciado.

León, a 4 de Julio de 1930. — El Secretario, Arsenio Arechavala.

#### **Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León**

Revisión de los mozos confirmados prófugos por esta Junta, y que se había al Sr. Gobernador civil, para que disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### **Partido de Astorga**

##### *Astorga*

Alvarez García, Aurelio, hijo de José y Encarnación.

Lorenzo, Ricardo, de Ricardo y Paz.

Blanco Expósito, Basilio, de desconocidos.

Blanco Expósito, Francisco, de id.

Blanco Expósito, Isidro, de idem.

Blanco Expósito, Urbano, de id.

Blanco Expósito, Marciano, de id.

García del Campo, José, de Gregorio y María.

García Expósito, Paulino, de desconocidos.

González Bodelón, Felipe, de Esteban y Angustias.

Moure Corchero, Joaquín, de Andrés y Eugenia.

Panizo Campano, Expósito, de desconocidos.

Rebaque Fernández, Julián, de Pedro y Antonia.

Sanz Martínez, Luis Argelio, de Ramón y Margarita.

Varela Fernández, Andrés, de Andrés y Narcisca.

##### *Benavides*

Alonso Herrera, Isaías, hijo de Francisco y Angela.

Cantón Alvarez, Francisco, de Félix y Sabina.

Fernández Martínez, Francisco, de José y Felisa.

##### *Brazuelo*

Pérez Fernández, Benjamín, hijo de Joaquín y Pascuala.

##### *Carrizo*

Fernández Prieto, Nazario, de Nicolás y Luisa.

##### *Lucillo*

Alonso Fernández, Antonio, hijo de Ramón y María.

Ballesteros Fuente, Agapito, de Pascual y Micaela.

Fuertes Pérez, Enemesio, de Faustino y Elvira.

Pérez Pérez, Miguel, de Domingo y Catalina.

Rodera Rodera, Nicolás, de Carlos y Martina.

Alonso Alonso, Francisco, de Andrés y Rosenda.

Martínez Arce, Victorino, de Leoncio y María Antonia.

##### *Luyego*

Abajo Abajo, Francisco, hijo de Pedro y Tomasa.

Alvarez Alvarez, Vicente, de Guillermo y Visenta.

Arce Martínez, Santiago, de Indalecto y Teresa.

Dios Abajo, Buenaventura, de Alejandro y María.

Fernández, Alfonso, de desconocido y Felipa.

Fuente Morán, Serafin, de Evaristo y Práxedes.

González Astorgano, Aquilino, de Melchor y Teresa.

López Abajo, Manuel, de Blas y Josefa.

Otero Río, Antonio, de Nemesio y Angela.

Puente Morán, Angel, de José y Tomasa.

##### *Llamas de la Ribera*

Fernández Suárez, Francisco, hijo de Pablo y Flora.

Pérez Cabello, Baltasar, de Leoncio y Manuela.

##### *Magaz de Cepeda*

Alvarez García, Federico, hijo de Florencio y Antonia.

González García, José, de Manuel y Elena.

González García, Juan, de Agustín y Manuela.

Prieto Gómez, Antonio, de Víctor y Eusebia.

##### *Quintana del Castillo*

Arias Suárez, Severino, hijo de Luciano e Inés.

Blanco Arias, Gerardo, de José Alejandro y Toribio.

García Rodríguez, Tomás, de Celedonio y Josefa.

Pérez Rodríguez, Primitivo, de Balbino y Teresa.

Rodríguez González, Restituto, de Policarpo y Marta.

##### *Rabanal del Camino*

Fernández Castro, de Manuel y Francisca.

Martínez Carrera, Evaristo, de Sebastian y Elena.

##### *San Justo de la Vega*

Canseco Perandones, Julián, hijo de Constantino y Antonia.

Cuervo Ramos, Justo, de Clemente y Francisca.

Cuervo Rodríguez, Justo, de Felipe y Orosia.

González Aparicio, Luis, de Julián y María.

González Cordero, Andrés, de Andrés y Teresa.

González González, Benito, de Manuel y Lorenza.

González González, José, de Marcos y Rosa.

Ruiz Zuñigán, Miguel, de Gregorio y Angeles.

Vego Geijo, Isidoro, de Felipe y Luisa.

##### *Santa Marina del Rey*

Fernández Guerra, Antolín, hijo de Antolín y Ramona.

García Martínez, Honorato, de Felipe y Manuela.



García Sánchez, Esteban, de Felipe y Teresa.

Martínez Gómez, Francisco, de Nicolás y Javiara.

Pérez Gómez, Joaquín, de Domingo y María.

Redondo Gómez, José, de Evaristo y Justa.

Vega Rodríguez, Honorato, de Miguel y Magdalena.

*Santiago Millas*

Centeno Martínez, José, hijo de Manuel y Antolina.

Rodríguez Alonso, Fernando, de Francisco y María.

*Truchas*

Arias Fustel, David, hijo de Manuel y Florantina.

Caneto González Vicente, de Tomás y Peregrina.

González Arias, Nemesio, de Efrén y M.<sup>a</sup> Angela.

Liébana Morán, Efrén, de Gerónimo y Antonia.

Madero Escudero, Miguel, de José y Paula.

Martínez Arias, Severino, de Baldomero e Isabel.

Rodríguez Alonso, Bernardo, de Angel y Amalia.

Rodríguez Rodríguez, Vicente, de Faustino y Agustina.

Sastre Nogal, Francisco, de Alvaro y Eulalia.

Trigo Maslero, Ceferino, de José y Avelina.

Vocero Núñez, Francisco, de Francisco y Gregoria.

*Turcia*

Alvarez Fernández, Francisco, hijo de Alonso y Rosa.

Carrizo Martínez, Ceferino, de Paulino y M.<sup>a</sup> Antonia.

Magaz Arias, Francisco, de Domingo y Avelina.

Martínez Martínez, Gonzalo, de Angel y Eulalia.

*Valdervey*

García Morán, Angel, hijo de Alejandro y Ana.

Luengo de la Fuente, Herminio, de Bernardino y Elena.

Prieto Domínguez, Serafín, de Lázaro y Manuela.

Reñones González, Rosendo, de Constantino y Florinda.

Vega Cabero, Santos, de Luis y Rosa.

*Val de San Lorenzo*

Bias Miranda, Angel, hijo de Santiago y M.<sup>a</sup> Inés.

Cordero Navedo, Aurelio, de Santiago y Tomasa.

Cabo Salvadores, Francisco, de José y María.

Manriquez Gallego, Camilo, de Domingo y Leonor.

Martínez Beneitez, Santiago, de Emilio y Ana-María.

Martínez de Cabo, Antonio, de Pedro y Amelia.

Martínez Geijo, Manuel, de Pedro y María.

Martínez Martínez, Domingo, de Mateo y Clea.

Martínez Martínez, Mateo, de Pedro y Lucía.

Muras Geijo, Pablo, de Pablo y Manuela.

Navedo Ares, Benito, de Manuel y Manuela.

Navedo Martínez, Manuel, de José y Elvira.

Perandones Alonso, Mateo, de Alejo y María.

Turienzo Mendaña, José, de Isaac y Manuela.

Toral Alonso, Manuel, de José y Elvira.

*Villagatón*

Cabeza Cabeza, Matías, hijo de Magín y Rosaura.

Fernández Fernández, Segundo, de Pedro y Andrea.

Freile Fernández, Santiago, de Saturnino y Pascuala.

González Magaz, Isidro, de Ismael y Rosaura.

Gómez López, Antonio, de Manuel y Manuela.

Gimenez Bermudez, Antonio, de Domingo y de Juana.

Nuevo Arias Alberto, de Fabián y Saturnina.

Pérez Nuevo, Eliodoro, de Eusebio y Basa.

Suárez García, Baldemero, de desconocido y Cayetana.

Suárez Nuevo, Valentín, de Javier y Pascuala.

*Villamejil*

Alvarez Mayo, Florencio, hijo de Vicente y Juliana.

Cabezas Nistal, Manuel, de Antonio y María.

García González, Inocencio, Guillermo y María.

Vicente García, Marcelino, de Eulogio y Concepción.

*Villaobispo de Otero*

Alvarez Mosquera, José, hijo de Angel y Sebastiana.

Paz García, Benancio, de Angel y Rosa.

*Villarejo de Orbigo*

López Fernández, Facundo, hijo de Facundo y Avelina.

*Partido de La Bañeza*

*La Bañeza*

Callejo de Vega, Matías, hijo de Santiago y Cipriana.

Gimenez Gimenez, Eugenio, de Ramón y Leonor.

Vega Martínez, Cecilio, de Isidoro y Tomasa.

*Atija de los Melones*

Bolaños Bolaños, Eugenio, hijo de Matías y María.

Bolaños Bolaños, José, de Vicente y Gertrudis.

Cela Miguélez, Gregorio, de Francisco y Agustina.

Ramos Mielgo, Florentino, de Mariano y Natalia.

Teson Esteban, Gumersindo, de Luis y M.<sup>a</sup> Aurea.

Merino Alvarez, Manuel, de Victoriano y María.

*Bercianos del Páramo*

Fernández Pérez, Domingo, hijo de Pedro y Serapia.

*Bustillo del Páramo*

García Cabrera, Felipe, hijo de Felipe y Teresa.

González Blanco, Bienvenido, de Incógnito y Pascuala.

*Castrocontrigo*

Fuado Fernández, Juan, hijo de Luciano y Ferminiana.

Gil Huerga, José, de Rafael y Caridad.

Crespo Moreno, Marcelino, de Martino y Leonor.

(Se continuará)

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1930